



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 402-2019-GGR-GR PUNO

01 OCT 2019

PUNO, .....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 555-2019-GRP-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre reconfirmación de Comisión de Recepción y Liquidación de Obra;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GGR-GR PUNO de fecha 05 de julio del 2018, se reconfirmó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I: DESVÍO CARACARA – LAMPA (21.906 KM), DISTRITO LAMPA – LAMPA - PUNO, Código SNIP 104300, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la modalidad de administración directa, ejecutado durante los ejercicios presupuestales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018;

Que, mediante documento visto de fecha 24 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconfirmación de la Comisión mencionada en el considerando precedente;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, por el Gobierno Regional Puno; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-PR-GR PUNO;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFIRMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I: DV. CARACARA – LAMPA", con CUI 2156096, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la modalidad de administración directa.

**PRESIDENTE:** MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA  
**MIEMBROS:** ROGER RAUL YUCRA YUCRA  
IRMA MAMANI CHAMBILLA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
DIONE PACOTICONA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL